	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-11-FR-1	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA		DE

FECHA: 14 (Día) 4 (Mes) 2020 (Año)

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,…, etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 1
(Indicar el número de la ampliación en forma consecutiva 1, 2, 3,…, etc.)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION RED TERCIARIA Y FERREA

DIRECCIÓN TERRITORIAL: META

CONTRATO DE OBRA No. 2288 **DE** 2019

CONTRATISTA: NOVA SARMIENTO CONSTRUCCIONES LTDA
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: ATENCIÓN DE SITIO CRITICO EN LA VÍA CÓDIGO 24350 JUJUARO - ARRAYANES - PUERTO GOMEZ, MUNICIPIO DE CUBARRAL, DEPARTAMENTO DEL META

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2289 **DE** 2019

CONDICIONES DEL CONTRATO DE OBRA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 26/12/2019

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		28/12/2019	28/12/2019	13/01/2020	13/01/2020
2		24/03/2020	24/03/2020	13/04/2020	14/04/2020

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 499.454.504,00
Indicar (Día/Mes/Año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 05/05/2020
Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:

Que el Presidente de la República expidió el Decreto 531 del 8 de abril de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público" Que según lo dispuesto en el artículo 3 del mismo, referente a las garantías para la medida aislamiento preventivo obligatorio y que se garantice el derecho a vida, a la salud en conexidad con la vida y la supervivencia, los gobernadores y alcaldes, en marco de emergencia sanitaria por causa coronavirus COVID-19, permitirán el derecho de circulación de las personas en los siguientes casos o actividades: *"(…) 18. La ejecución de obras de infraestructura de transporte y obra pública, así como la cadena de suministros de materiales e insumos relacionados con la ejecución de las mismas. 19. La revisión y atención de emergencias y afectaciones viales, y las obras de infraestructura que no pueden suspenderse (…)"*. Que el Parágrafo 6 del mismo artículo dispuso: "Las personas que desarrollen las actividades mencionadas en el presente artículo deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la Coronavirus COVID - 19. Así mismo, deberán atender las instrucciones que para evitar la propagación del COVID-19 adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional y territorial". A fin de atender lo dispuesto en la Circular Conjunta No.3 del 8 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Trasporte en la que comunicó las medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el Coronavirus COVID--19 y a fin de que adopten y avalen dichos protocolos se hace necesario ampliar la suspensión inicialmente prevista hasta el 27 de abril de 2020.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-11-FR-1	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA		DE

FECHA	14 (Día)	4 (Mes)	2020 (Año)

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA:

Que la emergencia sanitaria por causa de la presencia del virus COVID-19 en el territorio nacional, obliga a adoptar las medidas de bioseguridad mencionadas en la Circular Conjunta No. 0000003 del 8 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Trasporte, de tal forma que se hace necesario ampliar la suspensión.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal el desarrollo del contrato no son imputables a las partes contratantes.

2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el CONTRATISTA se obliga a presentar al Instituto para su aprobación los certificados de modificación de la garantía única y el seguro constituidos.

3. El contrato se reanudará en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente acta, se debe diligenciar el formato MINFRA-MN-IN-11-FR-3 ACTA DE REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN:	14 (Día)	**DE**	abril (Mes)	**DE**	2020 (Año)	
FECHA DE REANUDACIÓN:	28 (Día)	**DE**	abril (Mes)	**DE**	2020 (Año)	
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO:	19 (Día)	**DE**	mayo (Mes)	**DE**	2020 (Año)	

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL CONTRATISTA DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: INTERRUPCIÓN DE SECUENCIA CONSTRUCTIVA, POR STAND BY DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, EQUIPOS Y MAQUINARIA, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE MAQUINARIA, EQUIPO O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL CONTRATISTA ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:

Firma

Nombre: JUAN CARLOS NOVA SARMIENTO
Representante legal o su Apoderado
Contratista
Matrícula No. 25202-095662 CND

Firma

Nombre: LUISA FERNANDA OLAYA RODRIGUEZ
Representante legal o su Apoderado
Interventoría
Matrícula No. 25202-276784 CND

Firma: (ORIGINAL FIRMADO)

Nombre: JAIME ANDRES LEON ORTIZ
Funcionario Facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones
Matricula No. 25202-46537 CND

Original: Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Medio Ambiente, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.